



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Resolución Decanal de rectificación de acta Brizuela

---

#### **VISTO:**

El **EX-2023-00890748- -UNC-ME#FD** mediante el cual el alumno BRIZUELA, Manuel acerca de la rectificación de Acta de Examen N° 02475, del Libro E2023 de fecha 04/08/2023, respecto de la asignatura (05-00106) DERECHO PENAL I.

#### **Y CONSIDERANDO:**

De las constancias obrantes en el expediente N° de orden **02 IF-2023-00890762-UNC-ME#FD**, el alumno manifiesta que: “...no se cargó en el sistema la nota de mi examen final de la materia *DERECHO PENAL 1*, el cual rendí el 4 de agosto del corriente año 2023 con el Profesor BUTELER de la cátedra C, en el cual obtuve un 8 comocalificación...” y en N° de orden 3 IF-2023-00890769-UNC-ME#FD, adjunta copia de la libreta firmada en donde constan las notas obtenidas.

El Profesor Enrique Buteler en N° de orden **6 IF-2024-00074523-UNC-SAC#FD**, reconoce las notas y la firma inserta en la hoja de la libreta que presenta la alumna.

En N° de orden **7, IF-2024-00074514-UNC-SAC#FD**, se incorpora copia del acta en donde queda expuesto el error señalado.

Que en N° de orden **8, IF-2024-00074611-UNC-SAC#FD**, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 8 (ocho) obtenida por el alumno, BRIZUELA VERÓN, MANUEL ISAÍAS.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

***EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO***

**RESUELVE**

**Art. 1°:** Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta Regulares N° 02475 del Libro E2023 con fecha de 4 de agosto de 2023, de la asignatura (05-00106) DERECHO PENAL I, comisión Buteler, a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente al alumno **BRIZUELA VERÓN, MANUEL ISAÍAS, DNI 44.008.425** por la correspondiente calificación **8 (ocho)**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

**Art. 2°:** Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.